



46004 0679

**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE "LA
RACIONALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN"**

Zaragoza, 3 de marzo de 2008

REUNIDOS

De una parte, el **Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, D. Alberto Larraz Vileta**, en virtud del Decreto de 8 de junio de 2006 de la Presidencia del Gobierno de Aragón (B.O.A. nº 65), y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2008.

De otra parte, el **Excmo. Sr. D. Felipe Pétriz Calvo**, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de **Rector**, para el que fue nombrado por Decreto 71/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón (B.O.A. de 16 de abril de 2004). Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para otorgar y firmar el presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN:

1. Que con fecha 28 de julio de 2004, se firmó un Convenio Marco entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza con objeto de fijar un ámbito genérico de colaboración entre ambos
2. La materialización o realización de la actividad a desarrollar se instrumentará a través de un acuerdo o convenio específico entre el órgano proponente y quién vaya a ejecutarla, siempre que se realice al amparo del convenio marco. Dicho acuerdo se formalizará a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) siguiendo los cauces y procedimientos establecidos al efecto cuando se trate de actividades de asesoramiento técnico y profesional y de las actividades de I+D+I.



3. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, ambas partes desean formalizar el presente compromiso con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objetivo es elaborar un estudio sobre "La racionalización de las unidades de la Negociación Colectiva en la Comunidad Autónoma de Aragón", con la finalidad de proporcionar al Consejo de Relaciones Laborales de Aragón y al Observatorio sobre Negociación Colectiva, propuestas que permitan una actuación a los interlocutores sociales sobre unidades y ámbitos de negociación más acomodados a la realidad productiva, a la competitividad empresarial y a la mejora de las condiciones de trabajo y empleo de los propios trabajadores. Todo ello de conformidad con la memoria que se acompaña como ANEXO a este Convenio.

SEGUNDA.- El investigador principal y responsable del estudio será **D. Juan García Blasco**, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Zaragoza.

TERCERA.- El Departamento de Economía, Hacienda y Empleo hará efectivo un total de 30.000 euros, IVA incluido, mediante pagos cuatrimestrales a la entrega de informes parciales, previa presentación de factura emitida por la OTRI que se ocupará de la gestión de este Convenio y conformidad del órgano competente en esta materia, del cumplimiento del objetivo convenido y demás requisitos reglamentarios.

El pago de dicho informe se fraccionará de la siguiente forma:

- 10.000 euros a la entrega del trabajo correspondiente al primer cuatrimestre de 2008
- 10.000 euros a la entrega del trabajo correspondiente al segundo cuatrimestre de 2008
- 10.000 euros a la entrega del trabajo correspondiente al tercer cuatrimestre de 2008



CUARTA.- El presente convenio tendrá una vigencia temporal desde el día de su firma hasta el día 30 de diciembre de 2008.

QUINTA.- La Dirección General de Trabajo será el órgano competente para el seguimiento de la ejecución del presente convenio

SEXTA.- Los compromisos económicos derivados de la ejecución de este Convenio en el ejercicio 2008 serán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 12070 3151 227006

SEPTIMA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa correspondiendo al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Trabajo, la interpretación de su contenido.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por duplicado ejemplar, quedando una copia en poder de cada uno de los firmantes.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO**



Alberto Larraz Vileta

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Felipe Pétriz Calvo

CG 26022008

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 26 de febrero de 2008, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del estudio sobre La racionalización de las unidades de la Negociación Colectiva en la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de 30.000,00 euros (TREINTA MIL EUROS) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.070 315.1 227.006 91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2008. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintisiete de febrero de dos mil ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

A circular stamp of the Government of Aragon, featuring the coat of arms in the center. The text around the perimeter includes "GOBIERNO DE ARAGON" and "SECRETARIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO". A handwritten signature is written across the stamp.

- 8 MAYO 2008

GOBIERNO DE ARAGON
VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL TECNICA

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo
Secretaría General Técnica

- 7 MAYO 2008

4418

**DE : SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN –
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
EMPLEO**

**A : REGISTRO DE CONVENIOS - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE
VICEPRESIDENCIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 151/1988, de 4 de Octubre, de la Diputación General de Aragón, se remite para su inscripción en el Registro General de Convenios, una vez aprobado por la Diputación General, en su reunión de 29 de febrero de 2008, el siguiente convenio:

- Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la elaboración de un estudio sobre la racionalización de las unidades de negociación colectiva en la Comunidad Autónoma de Aragón”.



Zaragoza, a 7 de mayo de 2008

LA JEFE DE SERVICIO DE GESTION
ECONOMICA Y CONTRATACION,

Fdo.: Eva Mª Sanz Ayala